

Trujillo, 5 de febrero de 1927.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

De conformidad con sus instrucciones impartidas por teléfono, he redactado, mejor dicho, he puesto en limpio, la minuta para la venta de las haciendas Tambo, Salagual i Lledén, cuya escritura debe otorgar el monasterio de Santa Clara de esta ciudad. Para el perfecto conocimiento de UU., les incluyo una copia de dicha minuta, a la cual dará curso, una vez que me hayan expresado su conformidad. Al citar los adientos de inscripción de los fundos, he tenido en cuenta las rectificaciones hechas, a solicitud del Monasterio, en los libros del Registro de Cajamarca. También ha hecho mención de la entrega anticipada de Lp. 3500.0.00, en parte del precio de los inmuebles. El abogado del convento solicitó también un testimonio de la escritura para el monasterio, por cuya razón he considerado también este gasto en la mencionada minuta.

Dictamen.- Estuvo hoy en mi estudio el señor C.A. Ayllón, a quien escribí ayer, haciéndole conocer las ligeras modificaciones anotadas por UUa en su dictamen sobre inspección de los libros de contabilidad de esa hacienda. Aceptó con agrado esas modificaciones i me prometió remitirme el lunes su nuevo dictamen.

Consignación.- El rematista del fundo El Cortijo i sus capitales, señor Víctor Carlos Larco, no ha cumplido con consignar lo necesario para pagar los créditos hipotecarios que gravan sobre dicho fundo, a favor de la señora de Sánchez Ferrer i de la señora Araujo de Aguirre. no obstante de haber sido notificado con la providencia que sobre el particular dictó el juez. Por este motivo i por recuso de la fecha, la se-

AA-HCG-13  
Ca. 17  
Do. 66  
Fs. 2



2

ñora de Aguirre ha solitado que se ordene la consiganci3n en el d3a, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la venta o remate, i sacarse el fundo a nueva licitaci3n, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrir3a en tal caso, el subastador. Seguramente que el resultado tiene que ser este 3ltimo, es decir, la anulaci3n de la venta, pues parece que s3lo se trata de ganar tiempo no s3 con que objeto. No descuido el reembolso de las Lp. 1500.0.00 que suministraron UU. a la señora de Aguirre, seg3n el documento que obra en poder de UU.. Ese reembolso se har3 inmediatamente que se obtenga el pago del cr3dito de dicha señora, ascendente en la actualidad a m3s de Lp. 7500.0.00.

Recibo.- Va incluso el m3o, por honorario correspondiente al mes de marzo pr3ximo.

Soy de UU. muy atento servidor.

